

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 758

SANTIAGO, 27 MAR 1990

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 0758, de 25 de agosto de 1989, que dispuso la creación de una comisión, destinada a definir y preparar los antecedentes para la ampliación de la capacidad computacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- La necesidad de modificar la composición de los integrantes de dicha Comisión, atendido el cambio de Gobierno producido el 11 de marzo de 1990; y lo dispuesto en la Resolución 1.050 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

Modifícase el Nº 2 de la parte resolutive de la Resolución 0758, de 25 de agosto de 1989, en el sentido que la Comisión estará integrada por:

- a) Un Secretario Ejecutivo designado por la Dirección del Servicio.
- b) El Sr. Subdirector de Administración y Finanzas del Servicio.
- c) El Sr. Jefe del Departamento de Computación del Servicio.
- d) Un representante designado por el Ministerio de Justicia.

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

e) Un representante de la Oficina de Planificación Nacional.

f) Un representante del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

g) Un representante del Departamento de Informática del Ministerio del Interior.

h) Un representante del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad Católica de Chile.

i) Un representante de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Director General
Servicio de Registro Civil
e Identificación

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

Santiago, Julio 19 de 1990.-

A C T A

En presencia de la Sra. Irene Galarza y los Sres. Ricardo Hidalgo, Jorge Olivos, Germán Quintana, Edgardo Krell, Juan Carlos Manosalva, Domingo Cid, Ramón Solá, Rodolfo Acha y Rodrigo Vera se da comienzo a la reunión siendo las 15:40 hrs.

- Se procede a leer el acta (06.07.90)

- Se objeta la redacción de un punto, luego se deja pendiente su firma.

- Se establece un calendario actualizado de los hitos que marcarán el trabajo de la Comisión.

17-08-90 Se completa la preparación de las Bases.

03-09-90 Entrega Bases a Proveedores.

19-10-90 Recepción definitiva de ofertas.

19-12-90 Proposición a la Directora.

- Se recomienda que las bases expliciten el contenido mínimo de la documentación sobre el Software de aplicación, especialmente la documentación de mantención.

- El Servicio de Registro Civil e Identificación podría especificar una priorización sobre las transacciones que deban tener un determinado tiempo de respuesta máximo.

- Se acuerda que los seguros necesarios para cubrir los riesgos sobre el sistema serán de cargo del proponente y en carácter de obligatorio.

- Se fija la próxima reunión para el viernes 10-08-90 a las 15 Hrs.

Se cierra la reunión a las 17:58 Hrs.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

MINISTERIO DE JUSTICIA..... 

MINISTERIO DE HACIENDA..... 

MINISTERIO DEL INTERIOR..... 

ODEPLAN..... 

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

UNIVERSIDAD DE CHILE..... *[Signature]*

ASESOR TECNICO. *[Signature]*

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

[Signature]

[Signature]

Santiago, Julio 6 de 1990.-

ACTA

En presencia de la Sra. Irene Galarza y los Sres. Ricardo Hidalgo, Jorge Olivos, Germán Quintana, Edgardo Krell, Juan Carlos Manosalva, Domingo Cid, Ramón Solá, Rodolfo Acha y Rodrigo Vera, se da comienzo a la reunión siendo las 15:40 Hrs.

- Se procede a leer el acta anterior (28.0690)

La Subcomisión Técnica presenta para discusión un primer borrador de Bases.

1.- Aspectos Generales.

Se acuerda que la forma de arriendo y mantención conjunta es la más apropiada para una instalación como la del Servicio.

Sin embargo, esta modalidad está sujeta a la determinación del Ministerio de Hacienda.

Se debe precisar la propiedad del software y la responsabilidad del mismo por parte del proveedor.

2.- Entrega preliminar.

2.1.- Se acuerda que la entrega preliminar debe estar sujeta a toda la formalidad de la entrega definitiva, incluyendo la presencia del Ministro de Fe y la comunicación por escrito respecto de las sesiones de análisis conjunto.

2.2.- Entrega definitiva.

Se reitera el acuerdo anterior de permitir la presentación de una o dos ofertas por empresa.

2.3.- Evaluación.

Se acuerda definir un plazo máximo de evaluación, pero queda pendiente su duración.

3.- Requerimientos.

Se debe dejar más explícito que se solicita toda la instalación en una nueva Sala de Computación.

3.1.- Hardware Central.

Se debe aclarar la forma de comunicación entre computadores, en caso de existir más de uno.

3.2.- En este punto debe incluirse o referirse a un anexo con la especificación detallada en las impresoras de cédulas.

3.3.- Red de Comunicaciones.

Se acuerda la conveniencia de que el proponente asuma la responsabilidad de contratar y costear todos los elementos necesarios para la operación de la red.

Sin perjuicio de lo anterior el Servicio debe tener plena facultad para decidir el uso y la forma de uso de la red por otras entidades ajenas al Servicio.

3.4.- Software.

Se aclara que el concepto de desarrollo de software es amplio y se refiere a la construcción de elementos de los cuales no se dispone para un uso final. El concepto de conversión es más restringido y se define como un procedimiento para generar código a partir de otro ya existente pero no disponible (por razones de hardware, lenguajes, sistema operativo u otros).

En consecuencia, el mecanismo de conversión puede o no ser usado en un proceso de desarrollo de software.

Se acuerda dejar libertad de acción a los proponentes, en relación al uso del mecanismo de conversión.

- Se discute el tema de sistemas abiertos.

- Se establece que no es conveniente para la transparencia del proceso, citar a sesiones de la Comisión a personas ligadas a empresas potenciales proveedoras de parte de los servicios licitados (por ejemplo, personas ligadas a empresas de software).

La subcomisión Técnica puede citar a quien estime conveniente para realizar su labor.

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

- Irene Galarza sugiere que se presente una forma estructurada de la documentación y aporta un índice tentativo.

- Se reitera la obligación de reserva absoluta por parte de todos los participantes en sesiones de la comisión, sobre documentos y conceptos conocidos en las sesiones.

Se fija la próxima reunión para el jueves 19 de julio de 1990 a las 15:30 Hrs.

Se cierra la sesión a las 17:40 Hrs.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

MINISTERIO DE JUSTICIA.....

MINISTERIO DE HACIENDA.....

MINISTERIO DE INTERIOR.....

ODEPLAN.....

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.....

UNIVERSIDAD DE CHILE.....

ASESOR TECNICO.....

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

R. Galarza
.....
[Signature]
.....
Reclutamiento
.....

Santiago, 22 de Febrero de 1991.-

ACTA

En presencia de la Sra. Irene Galarza, y los Sres. Edgardo Krell, Jorge Olivos, Sergio Salinas, René Mellado, Rodolfo Acha, Alejandro Fuller y Rodrigo Vera se da comienzo a la reunión siendo las 12: 15 Hrs.

- Se comienza informando sobre el proceso de evaluación.
- Se menciona que las pruebas de Benchmark ECOM II , IBM y SYNAPSIS II, fueron realizadas en el extranjero, el resto de las Empresas realizaron su prueba en Santiago de Chile.
- Se informa a los asistentes el orden en que fueron realizadas las pruebas de Benchmark.
- Se aclara que SYNAPSIS II no pudo llevar a cabo su prueba de Benchmark por diferentes motivos, lo que la descalifica en forma automática.
- Se muestra a los asistentes diferentes cuadros explicativos de la evaluación económica de las empresas, índices financieros y de la evaluación técnica.
- Al existir una estrecha llegada en la evaluación técnica entre las empresas, se discute ampliamente cómo ponderar algunos aspectos para establecer una diferencia (entre aspectos técnicos, económicos y financieros).
- Se discute la forma de presentar a la Directora del Servicio la recomendación de la Comisión.

Alternativas:

Terna no priorizada
Terna priorizada

- Se acuerda presentar a la Directora la recomendación de la siguiente manera:

EMPRESA	RANKING TECNICO	COSTO ANUAL
---------	-----------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE * MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL

- El Sr. René Mellado deja explícito su desacuerdo por esta forma, prefiriendo una terna ordenada.

- La recomendación es la siguiente en orden alfabético:

EMPRESA	RANKING TECNICO	COSTO ANUAL
IBM	2.89	US\$ 2.400.493
SONDA	2.11	US\$ 1.823.624
TANDEM	2.02	US\$ 2.369.467

- Los puntajes del ranking técnico están expresados de 1 a 5 siendo 1 el más recomendado.

- En consecuencia el orden según el ranking técnico es TANDEM, SONDA, IBM.


- Según el orden de costos, el orden es: SONDA, TANDEM, IBM.

- Se reitera que los detalles de la evaluación son confidenciales.

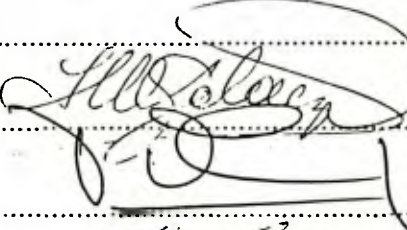
- Siendo las 14:05 hrs. ingresa a la reunión el Sr. Germán Quintana.

- La Sra. Irene Galarza insistió reiteradamente que la forma adecuada de presentar a la Directora la recomendación, es una terna priorizada.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

MINISTERIO DE JUSTICIA..... 

MINISTERIO DE INTERIOR..... 

MIDEPLAN..... 

UNIVERSIDAD DE CHILE.....

ASESOR TECNICO..... 

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.....

